

Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y Archivera. -

Fds. - A. Rodríguez Jáuregui. -

J. A. Córdoba. -

1224 1/930 Buenos Aires, Enero 15 de 1930. -

Siendo conveniente para la mejor resolución de los expedientes sobre arrendamiento de locales para las escuelas de la Capital, oficinas y demás dependencias del Consejo, reunir los mayores elementos de juicio respecto al justiprecio que de los mismos se formulan en las propuestas:

En la fecha se resuelve:

1.º La Dirección General de Arquitectura, al dictaminar en los expedientes sobre contratos de locación de casas o locales con destino a escuelas de la Capital y oficinas o dependencias del Consejo, informará sobre el valor usual de los arrendamientos propuestos, prestando en cada caso las circunstancias eventuales que deben ser tenidas en cuenta para la resolución definitiva por la Superioridad. -

2.º En sus informes respectivos, la Inspección Médica Escolar, las Inspecciones Técnicas Generales, la Dirección General de Arquitectura y las oficinas y dependencias a quienes corresponda, deberán establecer con criterios restrictivos, las mejoras que se consi-

debe ser necesario introducir en los locales cuya locación se gestione, consignando las razones que exijan su realización. -

Comuníquese, inscribiéndose en el Libro de Resoluciones Generales, anótase en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repetición y Archivos.

Fds - A. Rodríguez Jauregui. -

J. H. Córdoba. -

1105 E/930. Buenos Aires, Enero 15 de 1930. -

Considerando:

Que las Escuelas para niños Débiles, por su finalidad, se rigen por programas y métodos de enseñanza distintos a los que se hallan en vigencia para las escuelas comunes;

Que su funcionamiento y organización por la complejidad de los distintos aspectos administrativos y técnicos que comprenden, se ajustan por su mismo concepto, a reglamentaciones especiales.

Que es indispensable y así la práctica lo ha demostrado, que se provea una inspección especializada con las funciones características que corresponden a esos establecimientos.

Que el cúmulo e importancia de la labor que debe desarrollar la Inspección Técnica General de la Capital, en el ejercicio de las funciones que le son propias con respecto a las escuelas comunes primarias, hace